

Serrano61

SOCIMI

Madrid, 27 de abril de 2025

SERRANO 61 DESARROLLO SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, pone en su conocimiento la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad informa que la valoración de activos inmobiliarios a 31 de diciembre de 2025 ha sido realizada por el experto independiente CBRE Valuation Advisory Services, S.A. de acuerdo con la última edición de los Estándares Globales de Valoración (*Red Book*) emitidos por RICS (Royal Institution of Chartered Surveyors), que incorporan los Estándares Internacionales de Valoración (IVS).

El importe del valor de mercado de los activos, realizado con dicho método de valoración, asciende a 88.000.000 € (IVA excluido).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Ignacio Montero Ezpondaburu
Presidente del Consejo de Administración